PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.. 9925.

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s,----- 10.600.-A LA S.A.C.MANUEL FERREIRA, IMPORTE DE COM - BUSTIBLE ADQUIRIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PA- RA CONSUMO DE LAS DISTINTAS REPARTICIONES DEL ESTADO.

Asunción, Agosto 16 de 1.945.-

Nº 1.899

VISTA: la presentación de la S.A.C.Manuel Ferreira (Exp.M.H.Nº 2236/45), en la que solicita el pago de la suma de ₲s.-- 10.600.,importe de combustible adquirido por el Ministerio de Ha - cienda para consumo de las distintas Reparticiones del Estado, de conformidad al Decreto Nº 7.202 de fecha 8 de Febrero del córrien- te año; el informe de la Comisión encargada de la adquisición de combustibles y el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda y de conformidad a los artículos 193, Incisos 3º, 5º y 9º y 218 de la Ley de Organización Administrativa y el Decreto-Ley Nº 2.047 de fecha 28 de Junio de 1940,

En Acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese a la S.A.C.Manuel Ferreira,la suma de ₲s.-- 10.600.-DIEZ MIL SEISCIENTOS GUARANIES, importe de 40.000 litros de nafta (a razón de ₲ 0.265 el litro) adquirido por el Ministerio de Hacienda para consumo de las distin- tas Reparticiones del Estado.-

Art. 2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Sueldos y Gastos del Ministerio de Hacien- da la suma citada en el artículo anterior, para el cumpli- miento del presente Decreto.-

Art. 3º.-Impútese la presente erogación al Rubro 3,12- Item 1- Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6.881.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

/CDP/